

2702

Magareel P/A Infreson

@ 2007.10.30

2007-10-31

Manta 2 de julio del 2007

Señor Doctor
Jaime Robles Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad

Adjunto al presente dos copias certificadas de las escrituras de Transferencias de Participaciones de la compañía FERDECOR CIA.LTDA, marginada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, para que disponga a la persona que corresponda proceda a los registro.

Las transferencias que adjunto se encuentran inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Solicito a su vez una nomina de accionista de mi representada.

Atentamente,

**RESPUESTA RETIRADA
DEL ARCHIVO**

MAYRA A. OROZCO JUNES
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
30 OCT 2007
RECIBIDO

35557

NOTA: Ingresan 2 escrituras iguales, el usuario ingreso 2 de las mismas escrituras con el N° 192-2003.

2007-10-30

1711 CICLOS 1922



NUMERO: (192)

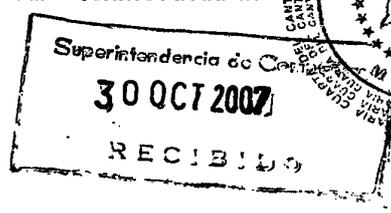
CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA FERDECOR CÍA. LTDA.-

CUANTIA: \$400,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de enero del dos mil tres, ante mí Abogado SIMÓN ZAMBRANO VENCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen, por una parte, el Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, la Señora María Cecilia Carvajal Rousseau y la Señorita Cecilia Alexandra Fernández de Córdova Carvajal; y, por la otra el Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y el señor Juan Carlos Calero Velasco, todos por sus propios derechos. Los otorgantes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, idóneos y legalmente capaces para contratar y obligarse. a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe. Los comparecientes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente contrato de transferencia de participaciones de

acuerdo con el siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

Abg. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



COMPARECIENTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato: A) El Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, la Señora María Cecilia Carvajal Rousseau y la Señorita Cecilia Alexandra Fernández de Córdova Carvajal, a quienes también se los tendrá como los "CEDENTES"; y por otra, B) El Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y el señor Juan Carlos Calero Velasco, a quienes también se le tendrá como los "CESIONARIOS".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. La Compañía FERDECOR Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Notaría Primera del Cantón Manta, el cinco de febrero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de septiembre del propio año, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano cada una.- **DOS.** La Junta General de Socios de la compañía en sesión celebrada el doce de diciembre del año dos mil dos, copia certificada se incorpora como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia del cien por cien de las participaciones propiedad de los socios Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Señora María Cecilia Carvajal Rousseau y la Señorita Cecilia Alexandra Fernández de Córdova Carvajal, a favor del Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y del señor Juan Carlos Calero Velasco. Dicha Junta facultó, además,

Mil cuatrocientos



ontrato: A)
María Cecil
de Córdo
y por otra,
Carlos Cal
ONARIOS
a Compañ
celebrada en
dos mil do
septiembre de
os Unidos de
ndivisibles
cios de es
mil dos, cuy
unanimida
ipaciones d
Caryajal,
Alexandra
relío Calero
), además,

Gerente General para que preste cumplimiento a lo que disponen los incisos segundo y tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías en

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.- Por estos antecedentes, en virtud del

presente acto los Cedentes, Doctor Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, la

Señora María Cecilia Carvajal Rousseau y la Señorita Cecilia Alexandra

Fernández de Córdoba Carvajal, contando con la debida autorización y

aquiescencia de la Junta General de Socios de la compañía cuya acta se ha

agregado, transfieren cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles, por un

valor nominal de un dólar americano cada una, que les corresponde en el capital

social de la Compañía FERDECOR Cia. Ltda., sin limitación de ninguna

naturaleza, a favor del Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón y del señor

Juan Carlos Calero Velasco. De su parte los prenombrados Cesionarios aceptan

la transferencia hecha a su favor, sin tener por tanto que formular reclamación

alguna, de presente o de futuro, en contra de los Cedentes ni de los representantes

o sucesores en sus derechos.- **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** El precio

por el cual se efectúa la presente transferencia de participaciones es de

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que corresponde al valor

nominal del capital pagado de las participaciones transferidas.- **CLÁUSULA**

QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

COMPANÍA.- Los Cesionarios declaran conocer el activo, pasivo balance

Abg. Simon Zambrano Vinos
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía FERDECOR Cía. Ltda.
por lo que asumen todas las obligaciones, deberes y derechos que les
corresponden en la porción de las participaciones sociales que reciben en virtud
de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la
empresa, a las resoluciones que la Junta General de Socios acordare, a las
disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias
pertinentes.- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y
COMPETENCIA.-** Para efectos del presente instrumento, los contratantes fijan
su domicilio en esta ciudad de Manta, y en caso de controversia se someten a la
competencia de los jueces y tribunales de esta misma jurisdicción.- **CLÁUSULA
SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** De la presente cesión de participaciones sociales
tomará nota al margen de la constitución de la compañía en el respectivo
protocolo, en su inscripción en el registro competente, y en el libro social
correspondiente.- Usted Señor Notario se servirá agregar los demás
pronunciamientos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.
Minuta firmada por el **Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA**
Matrícula número siete mil doscientos catorce del Colegio de Abogados de
Quito.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el
contenido íntegro, la misma que junto con sus habilitantes queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a

Abg. Simon Zambrano Vines
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

oto

firm

DR.

C. C

MA

C. C.

CECI

C. C. I

LICEN

C. C. N

JUAN

C. C. N

NOT

1111 Carlos...



...COR Cia. Lit
...rechos que
...reciben en vi
...s estatutos de
...acordare, a
...as reglamentar
...DOMICILIO
...contratantes fi
...a se someten a
...n.- CLÁUSUL
...participaciones
...en el respecti
...n el libro soc
...gar los dem
...este instrument
...DE CÓRDOBA
...de Abogados d
...y ratifican en
...queda elevado
...escritura a:

otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

[Signature]

DR. RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL
C.C. No. 171214934-1

Cecilia Carvajal Rousseau
MARÍA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU
C.C. No. 1701529172

Cecilia Fernandez de Cordoba
CECILIA ALEXANDRA FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL
C.C. No. 171216483-7

Carlos Aurelio Calderon
LICENCIADO CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN
C.C. No.

[Signature]
JUAN CARLOS CALERO VELASCO
C.C. No.

[Signature]
NOTARIO

Abg. Simon Zambrano Vines
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA



Acta de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA FERDECOR CIA.LTDA.**

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a los doce días del mes de diciembre del dos mil dos, en el local donde funciona la compañía FERDECOR CIA.LTDA., se reúnen los socios: RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, propietario de 360 participaciones de un dólares cada una, MARÍA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU, propietaria de 20 participaciones de un dólares cada una y CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, propietaria de 20 participaciones de un dólares cada una, encontrándose presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer el siguiente Orden del Día:

TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Se instala la Junta y procede el Secretario Ad Hoc Señor Doctor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, a tomar la lista, encontrándose presente el cien por ciento del capital de la compañía. Una vez constatada la asistencia de todos los socios que presentan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, se procede a tratar el orden del día. Toma la palabra el Dr. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, y le comunica a los socios que es su deseo vender las 360 participaciones que tiene en la compañía, así mismo toman la palabra las señoras MARÍA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU y CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL y hacen conocer a la Junta que es su deseo vender sus participaciones que tienen cada una, en vista que los tres socios desean vender las participaciones y que renuncian al derecho de preferencia que les corresponde, el señor Gerente General, toma la palabra y les hace conocer que los señores Carlos Calero Calderón y Juan Carlos Calero Velasco, desean comprar las participaciones que tienen los socios en la compañía, para lo cual el señor RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, vende 204 participaciones al señor Carlos Calero Calderón y al señor Juan Carlos Calero Velasco 66 participaciones, las señoras MARÍA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU vende 20 participaciones al señor Juan Carlos Calero Velasco y CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, vende 20 participaciones al señor Juan Carlos Calero Velasco, esta moción es aprobada por todos los socios de la compañía. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, una vez redactada y leída el acta es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.

RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA Y SOCIO

MARÍA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU
PRESIDENTA DE LA JUNTA Y SOCIA

CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL
SOCIA

Mil cuits sticisicla



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de CIUDADANIA No. 171216483-7
FERNANDEZ DE CORDOVA CECILIA ALEXANDRA
NOM. DE PARENTESCO 1.980
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 04 392 02192
PICHINCHA/ QUITO P.A.G. ACT
LUGAR DE INSCRIPCIÓN GONZALEZ SUAREZ 80

Cecilia Fernandez de Cordova
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4444
IND. DACT
SOCTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WELYSARIO FERNANDEZ DE CORDOVA PROF. OCUP.
MARTA CECILIA CARVAJAL
PELLIDO DE MARIANO
QUITO 12705/98
FECHA DE CALIDAD 12705/2010
FORMA No. 0990218
PULGAR DERECHO



*Mil ciuts ciutio
Mil ciuts feriod*

V444V4242

EMPLEADO PRIVADO

DEZ DE CORDOVA

02/05/2000

520807



CIUDADANIA 171214934-1

FERRANDEZ DE CORDOVA CORVAJAL RICARDO

03 NOVIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

001- 0246 00492

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

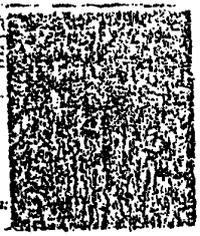



Mel cants ciuti
Mel cants diemira

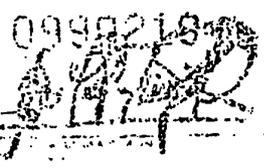


Ciudadanía: 170152917-2
Nombre: ROSSEAU MORTA CECILIA
Edad: 1.943
Identificación: 01 460 0119E
Municipio: SUAREZ 43

Mel cants diemira



Identificación: 446494412
Ciudadanía: SUAREZ DOMESTICO
Edad: 1.943
Identificación: 01 460 0119E
Municipio: SUAREZ 43



2001

Mil ciento veint

CONSERVAS IMADEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIDADANIA No. 17047633-2
 CARLOS AURELIO CALERO CRUZ
 30 DE JULIO 1941
 ESMERALDAS ESMERALDAS
 ESMERALDAS ESMERALDAS 1941



Carlos Calero

EQUATORIANA 3331-4242
 C/C. POQUITA VELASCO
 SUPERIOR LCOO. EN DERECHO
 AURELIO CALERO
 CARLOS AURELIO CALERO
 POQUITA VELASCO
 INDEFINIDA



022051

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIDADANIA No. 17047633-2
 CALERO VELASCO JUAN CARLOS
 30 JULIO 1941
 MANABI/MANABI/MANABI
 MANABI/MANABI/MANABI
 MANABI/MANABI/MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 SOLTERO
 SECUNDARIA - ESTUDIANTE
 CARLOS CALERO
 POQUITA VELASCO
 MANABI 9701796
 HASTA TENERSE DE SU TITULAR
 2186242



A PETICION DEL SEÑOR INGENIERO PABLO REYES FRANCO

CONFORMED OY FE: que la escritura Publica de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FERDECOR CIA LTDA, fue autorizada con fecha 27 de Enero del año 2003, por el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta y, en fe de ello confiero este sexto testimonio, en numero de seis fojas útiles al anverso y reverso, selladas y firmadas en Manta a los 13 días del mes de Septiembre del 2007.- LA NOTARIA CUARTA SUPLENTE.- *f*

Elysa Ochoa
Abg. Elysa Ochoa Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 248, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2002, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES No. 192, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2003, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, A CARGO DEL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, LOS SEÑORES: DOCTOR RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, MARIA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU, Y CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA, TRANSFIEREN A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS AURELIO CALERO CALDERON Y EL SEÑOR JUAN CARLOS CALERO VELASCO, CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE LA COMPAÑIA FERDECOR CIA. LTDA., EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-

Vielka Reyes
~~ABG. VIELKA REYES VINCES~~
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



C E R T I . . . *f*

F I C O :

QUE LA PRESENTE COPIA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA FERDECOR CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SEÑOR DR. RICARDO FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, SEÑORA MARIA CECILIA CARVAJAL ROUSSEAU Y SRTA. CECILIA ALEXANDRA FERNANDEZ DE CORDOVA CARVAJAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES LIC. CARLOS AURELIO CALERO CALDERON Y JUAN CARLOS CALERO VELASCO , QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA ANOTADA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES. ¶

CUALQUIER ALTERACION (ENMENDADURA, ADICION U OTRA) INVALIDA LA PRESENTE CERTIFICACION. ¶

MANTA, 11 DE OCTUBRE DEL 2.007



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta